

durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14 en la Unidad de Personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

12.3. A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la ocupación y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 28 de julio de 1988.— El Alcalde.

**A N E X O I**

**PRUEBA DE APTITUD FISICA**

La prueba de aptitud física, comprenderá los siguientes ejercicios:

a) Salto de longitud, pies juntos (tres intentos).

Se realizará sin carrera y pies juntos, cayendo también sobre ambos pies, midiéndose la distancia entre líneas de salida y a huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.

b) Carrera de 50 metros.

c) Natación, 50 metros (estilo libre).

e) Carrera de 1.000 metros.

f) Flexiones y extensiones de brazos.

Sobre el suelo:

Desde la posición de tendido prono, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas, en prologación, pasando seguidamente, por flexión de los brazos, a la posición inicial. El número de flexiones se realizará sin detención de ninguna de las posiciones.

En la evaluación de la prueba de aptitud física, se aplicará los criterios siguientes:

— Los ejercicios parciales, se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

— Para obtener la calificación de "apto", deberán superarse las marcas mínimas exigibles (1 punto), en todos los ejercicios parciales y obtener como mínimo una media de cinco puntos en el total de las pruebas físicas.

— La calificación de "no apto", eliminará al aspirante en la presente convocatoria.

— Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias se tomarán los atribuidos a la inmediata inferior que figura en la tabla de puntuaciones.

**TABLAS DE PUNTUACION**

**A) SALTO DE LONGITUD (3 Intentos)**

VARONES	METROS	MUJERES
10	2,55 ó más	
9	2,45 - 2,54	
8	2,35 - 2,44	
7	2,25 - 2,34	
6	2,15 - 2,24	
5	2,10 - 2,14	
4	2,05 - 2,09	10
3	2,00 - 2,04	9
2	1,95 - 1,99	8
1	1,90 - 1,94	7
0	1,85 - 1,89	6
	1,80 - 1,84	5
	1,75 - 1,79	4
	1,70 - 1,74	3
	1,65 - 1,69	2
	1,60 - 1,64	1
	menos de 1,59	0

**B) 50 METROS LISOS**

VARONES	TIEMPO	MUJERES
10	6"75 o menos	
9	6"76 - 6"95	
8	6"96 - 7"15	
7	7"06 - 7"35	

6	7"36 - 7"55	
5	7"56 - 7"75	
4	7"76 - 7"95	10
3	7"98 - 8"05	9
2	8"06 - 8"25	8
1	8"26 - 8"45	7
0	8"46 - 8"70	6
	8"71 - 9"00	5
	9"01 - 9"20	4
	9"21 - 9"45	3
	9"42 - 10"00	2
	10"01- 10"20	1
	más de 10"20	0

**C) NATACION 50 METROS**

VARONES	TIEMPO	MUJERES
10	menos de 40"	
9	41" - 43"	
8	44" - 47"	
7	48" - 51"	
6	52" - 56"	
5	57" - 1,01"	
4	1,02" - 1,06"	10
3	1,07" - 1,11"	9
2	1,24" - 1,16"	8
1	1,17" - 1,20"	7
0	1,21" - 1,25"	6
	1,26" - 1,30"	5
	1,31" - 1,35"	4
	1,36" - 1,40"	3
	1,41" - 1,45"	2
	más de 1,45"	1
		0

**D) 1.000 METROS LISOS**

VARONES	TIEMPO	MUJERES
10	menos de 3,05"	
9	3,06" - 3,15"	
8	3,16" - 3,25"	
7	3,26" - 3,35"	
6	3,36" - 3,45"	
5	3,46" - 4,00"	10
4	4,01" - 4,10"	19
3	4,11" - 4,20"	8
2	4,21" - 4,30"	7
1	4,31" - 4,40"	6
0	4,41" - 4,50"	5
	4,51" - 5,10"	4
	5,11" - 5,20"	3
	5,21" - 5,30"	2
	5,30" - 5,40"	1
	más de 5,40"	0

**E) FLEXIONES DEL SUELO**

VARONES	NO DE FLEXIONES	MUJERES
10	30 ó más	
9	27	
8	26	
7	24	
6	20	
5	17	10
4	14	9
3	12	8
2	10	7
1	9	6
0	8	5
	7	4
	6	3
	5	2
	menos de 4	1
		0

**A N E X O II**

**RELACION DE ALTERACIONES ORGANICAS QUE PUEDEN SER EXCLUYENTES POR VALORACION DEL TRIBUNAL**

A) Enfermedades Generales:

1. Obesidad manifiesta en el perímetro abdominal que excede de 15 cms. al torácico.
2. Infantilismo marcado.